



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13014

01/06/2017

36401

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

La travesía de la carretera N-232 de la localidad burgalesa de Oña tiene limitación de velocidad a 40 km/h, la cual se reitera durante toda su longitud y está debidamente señalizada.

Asimismo, en ambos extremos de la travesía está debidamente señalizada la preseñalización de reducción de velocidad a 70 km/h y 50 km/h, disponiendo igualmente de las bandas de reducción de velocidad correspondientes.

La citada travesía está urbanizada con aceras, coexistiendo en el entramado urbano con accesos a calles y espacios públicos, además de vías de comunicación y está dotada en toda su longitud de iluminación.

Igualmente dispone de pasos de cebra debidamente señalizados y emplazados en lugares donde está asegurada la visibilidad y, por consiguiente, la Seguridad Vial.

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Fomento, la accidentalidad en el tramo de la carretera N-232, P.K. 507+500 al 509+100, durante el período 2006-2016 fue de 8 accidentes sin víctimas mortales, y la mayoría de ellos fuera del tramo catalogado como travesía.

Dicho tramo no ha sido considerado en ningún caso de Concentración de Accidentes.

Por ello, se considera que la señalización, balizamiento y elementos funcionales existentes en la travesía son adecuados.

El respeto a la limitación de velocidad establecida en la travesía, debidamente señalizada, corresponde a los usuarios de la vía. El no cumplimiento de la misma constituye una infracción al Reglamento General de Circulación, del que la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil vela por su cumplimiento, dentro de sus posibilidades.



En relación con la previsión de efectuar actuaciones de mantenimiento y/o sustitución del firme en ese tramo, se informa que la inspección básica del pavimento de la citada travesía arroja que no existen deficiencias estructurales graves en la calzada, que supongan un riesgo latente en la Seguridad Vial.

El tramo de carretera N-232 de Cornudilla a la Intersección con la N-629 está en la agenda de previsiones de actuación. De hecho, durante el año 2016 se procedió a la rehabilitación y/o renovación superficial del pavimento en los tramos Cornudilla - Pino de Bureba, y final Travesía Oña – Intersección N-629 (Túneles de Oña).

Actualmente, está pendiente de licitación el Proyecto de rehabilitación y/o renovación superficial del pavimento del tramo Pino de Bureba – Intersección de Terminón.

De cualquier manera, se seguirán realizando las labores de conservación necesarias para garantizar la funcionalidad de la infraestructura, así como la Seguridad Vial.

Las actuaciones necesarias para disminuir las vibraciones y ruidos como consecuencia del paso de vehículos se realizarán cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 12 de septiembre de 2017

